

Información pleito con proveedores

Equipo de economía
10.04.2018

Quizá te extrañara el cambio de teléfono de la parroquia que tuvimos que realizar hace unos meses. Respondía a un problema con el proveedor de telefonía. En aquél momento nos encontrábamos en un conflicto que se arrastraba hacía ya meses y que ha encontrado su fin hace apenas un par de semanas.

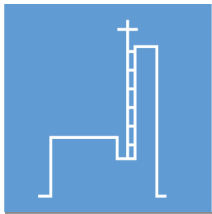
La empresa había ofrecido una mejora en las tarifas y servicios que disfrutábamos en el verano de 2015. Acogimos esa propuesta para comprobar, con desagradable sorpresa, que ni los servicios eran los esperados y con un incremento exponencial en los precios pagados.

Comenzó un largo itinerario de llamadas a los servicios técnicos primero, de quejar orales en después y una queja formal a finales del año 2015. La falta de respuesta, por parte de la empresa exigió buscar contactos y mediadores para poder entablar un diálogo más cercano y próximo en relación al conflicto. Los primeros meses de 2016 fueron esperanzadores pero en la primavera ni se habían producido avances ni se auguraba un futuro prometedor.

En verano de 2016 decidimos la cancelación del contrato, a pesar del pago de penalización impuesto, por el cálculo del menor perjuicio económico para la parroquia. Tampoco fue sencillo por todas las trabas provocadas por la empresa para la cancelación.

Por fin, en abril de 2017 pudimos desvincularnos del contrato y salvar, al menos, los problemas técnicos acarreados y limitar el perjuicio económico con un contrato mucho más equilibrado. Fue entonces el momento de valorar la posibilidad de emprender acciones judiciales contra la empresa. Lo intentamos, primero a través de la OCU, cauce inviable por no contemplar la protección de personas jurídicas.

Tras un discernimiento emprendimos la vía penal convencional convencidos de la obligación moral de no ceder a las imposiciones de una empresa amparadas en su fuerza estructural; y del deber de protección de los bienes de la parroquia, que pertenecen a sus feli-



Santa María
madre de Dios

greses y que son fruto de su generosidad y esfuerzos personales..


El martes santo, la empresa aceptó nuestras peticiones y, tras una disculpa oficial, se comprometió a la indemnización de 2600 euros, correspondientes al incremento en las facturas por el segundo contrato establecido.

Serán destinados a Cáritas, reparaciones de la parroquia y a pintar alguna de las salas.

400 palabras son incapaces de dar razón de horas y horas de trabajos, análisis, reclamaciones, gestiones, informes y discernimientos. El final exitoso de este periplo, hace justicia al buen hacer del equipo de economía que, siempre en la sombra, vela de los bienes comunes con más celo, incluso, que si fueran los propios.

Un modo de servir a Dios y a la comunidad entre los números.

Tenemos que dar las gracias también a los abogados, feligreses de la parroquia y que han actuado de manera totalmente desinteresada. Sin ello habría sido imposible este final.

 Dirección: Avenida de Viñuelas 18. Tres Cantos. Madrid. 28760

 Teléfono: 91 421 37 45  E-mail: parroquiasantamaria3c.org

Síguenos en

